



DECRETO ALCALDICIO N° 1084 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 14.03.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal Mercado Público por contratación de **“SUMINISTRO DE PRODDUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE CULTURA”**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°748 de fecha 25.04.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-66-LP25 de **“SUMINISTRO DE PRODDUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE CULTURA”**.se presentaron 8 ofertas, de las cuales seis cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al oferente y líneas que se detallan a continuación:

LINEA	PROVEEDOR	RUT	PORCEN TAJE	MONTO
1	PRODUCTORA VICTOR CANALES ARRIAZA SPA	76.657.877-2	90%	\$28.288.000 más IVA
2	CALGARY PRODUCCIONES SPA	76.978.883-2	100%	\$1.590.000 más IVA
3	CALGARY PRODUCCIONES SPA	76.978.883-2	92%	\$3.330.000 más IVA
4	RAMIREZ LLANOS SPA	77.250.718-6	100%	\$72.700 más IVA
5	SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	100%	\$32.500 más IVA



El Certificado N°17 de la Sesión Ordinaria N°015 del Concejo Municipal de fecha 24.04.2025 el cual aprueba la adjudicación y suscripción de contrato Licitación ID 3656-66-LP25 "SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE CULTURA"

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE Licitación ID 3656-66-LP25 "SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE CULTURA" Línea N°1 a Productora Víctor Canales Arriaza SPA Rut 76.657.877-2. Línea N°2 Calgarcy Producciones SPA Rut: 76.978.883-2. Línea N°3 a Calgarcy Producciones SPA Rut: 76.978.883-2. Línea N°4 a Ramírez Llanos SPA Rut 77.250.718-6. Línea N°4 a Servicios de Banquetería y Eventos SPA Rut: 77.749.923-8. Por un monto total estimado de \$81.700.000 con IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta Presupuestaria 215-22-08-011 Servicio Producción y Desarrollo de eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, Teatro Municipal, Fomento del Folclor Comunal, Concurso de Cueca, Talleres Culturales, Ciclo de Cine, Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura. Programas Sociales, Fomento Productivo, Turismo Oficina de la Mujer, Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/FCS/CLR
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE